



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 FEB 2023

Resolución Directoral

Lima, 08 de FEBRERO de 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 04837-2023, que contiene la Nota Informativa N° 048-2023-OP-HNDM, de fecha 2 de febrero de 2023, sobre la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrará el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del Servicio Civil;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, se establecieron las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar y desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo se busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en cuyo numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, se ha establecido que, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

Que, el literal a), del antes referido numeral, respecto al representante de los servidores, señala que, los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019/D/HNDM, de fecha 7 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sin el representante de los servidores civiles, según el noveno y décimo considerando de la mencionada resolución directoral, porque no se presentó ningún candidato al proceso electoral, quedando desierto;

Que, habiendo transcurrido más de 3 años, de la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sin el representante de los servidores civiles, mediante el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Personal, a propuesto a los servidores civiles para la conformación del Comité Electoral para la elección del representante de los trabajadores que integrará el Comité de Planificación de la Capacitación, el mismo que debe formalizarse mediante la presente resolución directoral;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 FEB 2023

St. Hugo Valverde RIVERA
SECRETARÍA



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar, el Comité Electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

- | | |
|--|-------------------|
| - Abg. Santos CABALLERO ZAVALA
Representante de la Oficina de personal. | Presidente |
| - Ing. Walter CISNEROS SULCA
Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Secretario |
| - Abg. Walter Gustavo CHIPANA HUAMANÍ
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica | Vocal |

Artículo Segundo.- Disponer que, el Comité Electoral se instale dentro de las setenta y dos (72) horas de notificada la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Personal brinde las facilidades necesarias al Comité Electoral, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450, 5417 19077

VRGPMWCH/jevt

- C.c.:
- Dirección General.
 - Oficina de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Archivo.